

UAIP/OIR-109/2020

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en Planes de Renderos, calle al parque Balboa, Km 10 ½ # 189 Panchimalco, a las trece horas del día diecisiete de agosto del dos mil veinte, se **HACE CONSTAR**: que no habiendo subsanado el señor [REDACTED] la prevención hecha por esta Unidad a su solicitud número **108/2020** recibida en esta Unidad en fecha 31 de julio del presente año, respecto a:

- 1- Copia del reglamento interno para el uso del Fondo Único de Tiendas Institucionales de la Dirección General de Centros Penales, actualizado al 30 de julio del 2020.
- 2- Número y ubicación por municipio y departamento de colecturías existentes habilitadas a la fecha para que familiares o personas autorizadas depositen dinero a reos para su consumo en tiendas institucionales.
- 3- Listado de miembros de la comisión de supervisión del uso y manejo del Fondo Único de Tiendas Institucionales de la Dirección General de Centros Penales contemplado en el artículo 154-C del Reglamento General de la Ley Penitenciaria. Por cada uno de los miembros detallar su nombre, cargo en la comisión e institución que representa, así como copia simple del documento que respalde su nombramiento.
- 4- Del periodo comprendido entre el 18 de septiembre del 2019 y el 31 de julio del 2020:
 - a. Copia de documentos o acuerdos de autorización de compras avalado por la comisión supervisora del Fondo contemplado en el artículo 154-K del Reglamento General de la Ley Penitenciaria.
 - b. Copia de cada uno de los cheques emitidos desde la cuenta del Fondo Único de Tiendas Institucionales de la Dirección General de Centros Penales,



DIRECCIÓN
GENERAL
DE CENTROS
PENALES

detallando de forma legible el destinatario y monto del cheque, así como su justificación o destino.

c. Nombre, número de cuenta, fecha en que se abrió, banco en que se abrió y nombre de los refrendarios o personas con firma autorizada para realizar movimientos en tanto en la cuenta del Fondo Único como en cada una de las cuentas bancarias abiertas para el manejo y control del dinero proveniente de las tiendas institucionales de cada centro penitenciario administrado por la DGCP.

d. Copia de memorandos o solicitudes de fondos realizadas por la Dirección General de Centros Penales a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, según lo contemplado en el artículo 154-I del Reglamento General de la Ley Penitenciaria.

5- Detallar si la DGCP ha creado una partida presupuestaria contemplada en el artículo 154-B del Reglamento General de la Ley Penitenciaria y, de ser así, entregar una copia digital del registro diario de movimientos realizados en dicha partida en el periodo comprendido entre el 18 de septiembre del 2019 y el 30 de julio del 2020.

6- Planilla del personal contratado para el manejo y administración de las tiendas a nivel individual (cada penal) así como para el control general de la administración financiera de las Tiendas desde la DGCP. Detallar nombre, fecha de contratación, tipo de contratación y salario asignado.

7- Copia de los informes ejecutivos realizados por el Departamento Financiero sobre el manejo del Fondo Único de Tiendas Institucionales de la DGCP contemplados en el artículo 154-P del Reglamento General de la Ley Penitenciaria.



DIRECCIÓN
GENERAL
DE CENTROS
PENALES

Presente documento único de identidad "vigente" esto, haciendo cumplir el artículo 66 inciso 3ro y art 52 inciso 2do RELAIP y B) sea más específico en la pregunta número 7 ya que, NO especifica desde hasta que fecha requiere la información solicitada, haciendo cumplir el Art. 66 Letras "b", en el cual cita "la descripción clara y precisa de la información pública que solicita y" c" cualquier otro dato que propicie su localización con objeto de facilitar la búsqueda. Ante esta Unidad de Acceso a la Información Pública artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículo 50,51 y 54 del Reglamento de La Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** declárese la INADMISIBILIDAD de la solicitud antes referida: No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente.

NOTIFÍQUESE. _


Licda. Iris Yanet Valle de Funes
Oficial de Información



IYVF/cg

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
Dirección General de Centros Penales
Unidad de Acceso a la Información Pública
www.dgcp.gob.sv

Planes de Renderos Calle al parque Balboa Kilómetro 10 ½ casa Las Neblinas # 189 Panchimalco.
Teléfono 2133-7265, 7070-0240.

